



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 116724
11001020400020210092800
JORGE BARRERA OBANDO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy ocho (08) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA** mediante providencia veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** la tutela instaurada por **JORGE BARRERA OBANDO** contra la Sala Penal del Tribunal Superior, el Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado y el Centro de Servicios Judiciales, todos de Neiva.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va a hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores LUIS ALBERTO RENGINFO VINCULADO y ANDRES ANTONIO PISSO HERERA VICTIMA dentro del proceso Penal con radicado No. 4100-000000-2017-00175-00. que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Alejandra C.